

Constancia Secretarial: Puerto Boyacá, 16 de diciembre de 2020. A despacho del señor juez informando que mediante auto del 9 ante el Juzgado Civil de Circuito de este municipio ordeno la devolución el presente asunto indicando *"en la audiencia del 17 de noviembre el Despacho solamente le concedió el término de tres (3) días para precisar los reparos concretos a la sentencia, sin que haya efectuado pronunciamiento alguno respecto de la procedencia del recurso y el efecto en que el mismo se haya concedido."* Recibido en la fecha a través del correo electrónico. Sírvasse proveer,

Radicación 2019-00182-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se resuelve lo que corresponda con ocasión al pronunciamiento realizado por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ** de fecha 9 de diciembre de 2020, dentro del proceso **VERBAL DE SIMULACIÓN**, promovido por el apoderado judicial de **RODRIGO ÁVILA HERNÁNDEZ**, contra **FLOR DELINA NARVÁEZ, JAIME ÁVILA NARVÁEZ y EPIMENIO ÁVILA NARVÁEZ**.

Una vez sustentado dentro del término concedido el recurso de apelación presentado por la apoderada actora dentro de la audiencia celebrada el 17 del mismo mes y año, el 24 de noviembre de 2020 se remitió el presente asunto al superior jerárquico, no obstante, se omitió por parte de este Despacho efectuar pronunciamiento frente a la procedibilidad de este, motivo por el cual fue devuelto por el Juzgado de conocimiento.

Así las cosas, por ser procedente el recurso de apelación interpuesto por tratarse de un asunto de menor cuantía, conforme al artículo 323 del CGP concédase en efecto suspensivo.

Por secretaria remítase al Juzgado Civil de circuito de este municipio para los fines pertinentes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

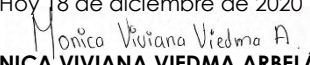
(Original Firmado)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Boyacá

La Providencia anterior se notifica por
Estado No 103

Hoy 18 de diciembre de 2020


MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria